

# G-9: Procedimientos Administrativos para la Calidad del Aire Exterior

---

## REFERENCIAS

[Política G-9 del Consejo](#)  
[Departamento de Salud de Utah, Guía de los Recesos para las Escuelas](#)  
[Ordenanza de Salt Lake City, No. 65, Capítulo 12.58.030](#)

---

## DEFINICIONES

**Síntomas respiratorios:** los síntomas incluyen tos, sibilancias, falta de aliento y opresión en el pecho.

**Estudiantes susceptibles:** estudiantes con asma, fibrosis quística, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardíaca congénita, sistemas inmunes comprometidos u otros problemas respiratorios.

---

## PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### I. Notificación a los padres y acciones

- A. Al comienzo de cada año escolar, cada escuela que ofrezca a sus estudiantes recreo al aire libre o clases de educación física (PE, por sus siglas en inglés) al aire libre, notificará a los padres de la política del distrito sobre la calidad del aire exterior y estos procedimientos. Un ejemplo de carta que los directores pueden usar para informar a los padres de esta información se encuentra en la sección de liderazgo y rendimiento escolar del Centro de Documentos del Distrito.
- B. Los padres, con el asesoramiento de su proveedor de servicios de salud, deben informar a la secretaria de la escuela o a la enfermera de la escuela, si su hijo es sensible a la mala calidad del aire y, por lo tanto, debe tener una educación física limitada al aire libre cuando la calidad del aire es deficiente (en adelante denominados como "estudiantes susceptibles").

### II. Responsabilidades de la escuela

- A. Todos los días el director o su designado comprobará la calidad del aire exterior antes que se impartan las clases de educación física al aire libre o se permita a los estudiantes jugar al aire libre en el recreo.
- B. El director o su designado comprobarán los niveles actuales de Materia Particulada (PM2.5) proporcionados por el Departamento de Salud de Utah (DOH, por sus siglas en inglés) al menos una vez al día. Debido a que la calidad del aire cambia a lo largo del día, el distrito anima a comprobar los niveles de PM2.5 antes de cada recreo programado.
- C. Se puede acceder a esta información en la página web del DOH, [www.airquality.utah.gov](http://www.airquality.utah.gov), haciendo clic en "Current conditions" [condiciones actuales]. El Departamento de Salud ofrece otras opciones para obtener esta información como alertas por correo electrónico, descarga de una aplicación de calidad del aire, actualizaciones telefónicas, etc.
- D. Las siguientes categorías proporcionan directrices para cuando la actividad física al aire libre es apropiada en función de la calidad del aire. Los directores, o sus designados, a su sola discreción pueden restringir la actividad física al aire libre a niveles aún más bajos de PM2.5.
  1. Cuando el nivel de PM2.5 está entre 35.5 - 55.4 ug/m<sup>3</sup>, los estudiantes susceptibles y los estudiantes con síntomas respiratorios deben permanecer en el interior de las instalaciones para el recreo y las clases de educación física.
  2. Cuando el nivel de PM2.5 esté por encima de 55.5 ug/m<sup>3</sup>, todos los estudiantes deben permanecer en el interior para el recreo y las clases de educación física.
- E. Después de comprobar los niveles de PM2.5, el director o su designado debe notificar al personal cuando los estudiantes deberán permanecer en el interior.

### III. Ordenanza de libertad de circulación de Salt Lake City

- A. Al recoger o dejar a los estudiantes en una escuela del distrito, los conductores deben tener en cuenta que la ley estatal prohíbe que los vehículos permanezcan inactivos durante más de dos minutos.
- B. Los recursos escolares sobre el programa de reducción del tiempo de inactividad de la ciudad están disponibles en: <http://www.slcgov.com/node/2321>.

### IV. Programa de Banderas de la Calidad del Aire

- A. Las escuelas pueden optar por participar en el Programa de Banderas de la Calidad del Aire, que fue desarrollado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y utiliza banderas de colores brillantes basadas en el Índice de Calidad del Aire de la EPA (AQI, por sus siglas en inglés) para notificar a las personas y a sus comunidades sobre las condiciones de calidad del aire exterior.
- B. Las escuelas participantes izan una bandera cada día, que corresponde a su pronóstico de calidad del aire local.

- C. El Programa de Banderas de la Calidad del Aire está diseñado para aumentar la conciencia de la calidad del aire, no para tomar decisiones sobre el recreo.
  - 1. Los directores deben determinar si es apropiado que los estudiantes realicen actividades físicas al aire libre basándose en la calidad del aire exterior.
- D. El Programa del Asma de Utah tiene un número limitado de juegos de banderas disponibles para organizaciones y escuelas de forma gratuita; los directores de las escuelas pueden ponerse en contacto con [asthma@utah.gov](mailto:asthma@utah.gov) para recibir un kit de banderas para la calidad de aire gratis.

Ningún empleado o estudiante del distrito debe ser sujeto de discriminación en su trabajo o cualquier programa o actividad del distrito por motivo de su edad, color, discapacidad, género, identidad de género, genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso y oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluyendo en sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.